

**DIRECTORIO**  
Resolución N° 011/018 ML/ml

Montevideo, 9 de Enero de 2018.

**VISTO:** el procedimiento de Compra Directa Nro. 469/017- Adquisición de Medicamentos para INISA;

**RESULTANDO:** que el mismo fue realizado en el marco de la necesidad manifestada desde la Dirección Nacional de Salud - Farmacia, para la adquisición de Clorprotixeno 50 mg comprimidos, Midazolam 15 mg/amp inyectable y Zolpidem 10 mg comprimidos;

**CONSIDERANDO:** I) que realizadas las etapas técnico - administrativas del proceso, se sugiere desde el Departamento de Apoyo Logístico adjudicar el Item 2: 200 ampollas MIDAZOLAM (Inyectable) al Laboratorio ROEMMERS S.A., precio unitario, impuestos incluidos \$ 101 (pesos uruguayos, ciento uno), precio total \$ 20.196 (pesos uruguayos, veinte mil ciento noventa y seis) impuestos incluidos y el Item 3: 900 comprimidos ZOLPIDEM al Laboratorio GADOR S.A, precio unitario \$ 1,3127 (pesos uruguayos, uno con 3127/0000) impuestos incluidos, precio total \$ 1.181,47 (pesos uruguayos, un mil ciento ochenta y uno con 47/00) impuestos incluidos;

II) que estas Autoridades entienden pertinente proceder al dictado de Resolución en el sentido sugerido;

III) que previo a la redacción del mismo, desde la Secretaria General se remiten las actuaciones al Departamento de Apoyo logístico, solicitando se expidan en relación al ítems 1: 750 unidades de Clorprotixeno 50 mg comprimidos y establecer la modalidad de pago;

IV) que teniendo en cuenta que se informa que el Ítems 1) quedó desierto, en virtud que no se recibieron ofertas al respecto y que modalidad de pago es Crédito a 90 (noventa) días, se procede a la redacción de la Resolución;

**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
Según lo acordado en Sesión de fecha 13 de Octubre de 2017 (Acta 32)  
**RESUELVE:**

1°) **DECLÁRESE** desierto el Items 1: 750 unidades de Clorprotixeno, 50 mg comprimidos, correspondiente a la Compra Directa Nro. 469/017.



**2º) ADJUDÍCASE** la Compra Directa Nro. 469/017 dispuesta para la "Adquisición de Mobiliario con destino a la nueva Sede del Instituto", de acuerdo al siguiente detalle:

**Laboratorio ROEMMERS S.A.**

**Item 2:** 200 ampollas MIDAZOLAM (Inyectable) al, precio unitario, impuestos incluidos \$ 101 (pesos uruguayos, ciento uno), precio total \$ 20.196 (pesos uruguayos, veinte mil ciento noventa y seis) impuestos incluidos

**Laboratorio GADOR S.A**

**Item 3:** 900 comprimidos ZOLPIDEM al Laboratorio GADOR S.A, precio unitario \$ 1,3127 (pesos uruguayos, uno con 3127/0000) impuestos incluidos, precio total \$ 1.181,47 (pesos uruguayos, un mil ciento ochenta y uno con 47/00) impuestos incluidos

**3º) ESTABLÉCESE** que el monto total adjudicado en la presente Compra Directa, asciende a \$ 21.377,47 (pesos uruguayos, veintiún mil trescientos setenta y siete con 47/00) Impuestos Incluidos.

**4º) PASE** al Departamento de Adquisiciones para la publicación del presente acto y notificación de las firmas adjudicatarias; hecho, remítase por su orden a la División Servicios Generales y División Financiero Contable.

Sr. Alvaro Viviano  
DIRECTOR  
INISA

Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
17/01/18.

**DIRECTORIO**  
Resolución N° 115/018 NM/ml

Montevideo, 2 de Febrero de 2018.

**VISTO:** la Resolución Nro. 011/018 de fecha 9 de Enero de 2018;-----

**RESULTANDO:** que mediante dicho Acto. y particularmente en el Numeral 2°) de la Parte Dispositiva, se dispuso la adjudicación de la Compra Directa Nro. 469/017 "Adquisición de Medicamentos para INISA";-----

**CONSIDERANDO:** I) que remitidas las actuaciones al Departamento de Adquisiciones, se detecta que se padeció error en dicho Numeral, al digitarse en la denominación, otro procedimiento;-----

II) que en este sentido, se solicita proceder a la modificación del Acto dictado, en el sentido de establecer que donde dice: "Adquisición de Mobiliario con destino a la nueva Sede del Instituto", debe decir: "Adquisición de Medicamentos para INISA";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE  
RESUELVE:**

1°) **MODIFÍCASE** el Numeral 2°) de la Parte Dispositiva de la Resolución Nro. 011/018 adoptada por este Directorio, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "Adquisición de Mobiliario con destino a la nueva Sede del Instituto", debió decir: "Adquisición de Medicamentos para INISA".

2°) **PASE** al Departamento de Adquisiciones para la publicación del presente acto y notificación de las firmas adjudicatarias; hecho, remítase por su orden a las Divisiones Servicios Generales y Financiero Contable.

Sr. Álvaro Viviano  
DIRECTOR  
INISA

Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA

7 / 02 / 18  
M.?

"Es copia fiel  
del original que  
tuve a la vista."

Sra. Nadia Marrero  
DIRECTORA (Enc.) SECRETARÍA GENERAL  
INISA